

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 09 de abril de 2021, a través del correo electrónico institucional. El Abogado de la parte demandante aparece con tarjeta profesional vigente y sin dirección electrónica inscrita. A Despacho para que provea.

Medellín, 10 de mayo de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Diez (10) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	RÍO EQUIPOS SAS
Demandado	CDM INGENIEROS SAS
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00366 00
Decisión	INADMITE DEMANDA

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por RÍO EQUIPOS SAS en contra de CDM INGENIEROS SAS, observa el Despacho que es necesario cumplir los siguientes requisitos para su admisión:

1. Deberá APORTAR constancia de la forma de otorgamiento del poder, si fue mediante presentación personal conforme al artículo 74 del Código General del Proceso o mediante mensaje de datos según el artículo 5º del decreto 806 de 2020, si es el primero deberá allegar PDF en el que se permita ver con claridad los datos de la notaria y si es el segundo deberá aportar constancia de que el poder le fue otorgado desde el correo electrónico inscrito para recibir notificaciones judiciales registrado en el certificado de existencia de RÍO EQUIPOS SAS, esto es, rioequiposltda@une.net.co.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo singular promovida por RÍO EQUIPOS SAS en contra de CDM INGENIEROS SAS, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días a la actora, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Jueza

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**116a317af93ec8596a226d9735e0ab174b3deb7836ed7e70c2db2bcb0
b5a8445**

Documento generado en 10/05/2021 02:17:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 075 (E)** Hoy **11 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario